



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUACARPANA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA

N° 0023-2023-MDSPH

San Pedro de Huacarpana, 12 de mayo del 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUACARPANA

VISTOS.-

EL INFORME N° 075-2023-MDSPH-SGIDUR/FARL, de Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural, sobre Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL (LA) DE CENTRO POBLADO TAMBULLA – 1 ETAPA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO ICA", con CUI 2587932; y

CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son funciones específicas de las Municipalidades distritales planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y Planes Regionales y Provinciales; aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de los pueblos;

Que, el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL (LA) DE CENTRO POBLADO TAMBULLA 1 ETAPA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO ICA", con CUI 2587932, cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia. Siendo dispensables para la ejecución de la obra; regulado por la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

Que, mediante INFORME N° 063-2023-MDSPH-SGIDUR/FARL de Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural, sobre Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL (LA) DE CENTRO POBLADO TAMBULLA 1 ETAPA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO ICA", con CUI 2587932, por el monto estimado de S/ 255,381.47 (Doscientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y uno con 47/100 Soles), en un plazo calculado de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUACARPANA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0023-2023-MDSPH

ejecución de 60 (Sesenta) días calendarios, por la modalidad de Administración Directa, elaborado por el Consultor Ing. Cesar A. Martínez Magallanes – CIP 192853;

Que, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural, y estando en facultades establecidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL (LA) DE CENTRO POBLADO TAMBULLA 1 ETAPA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO ICA", con CUI **2587932**, Elaborado por el Consultor Ing. Cesar A. Martínez Magallanes – CIP 192853;

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, el presupuesto Total por la suma de S/ 255,381.47 (Doscientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y uno con 47/100 Soles), los cuales financieramente se desagregan de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	S/ 221,109.50
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 22,110.95
PRESUPUESTO REFERENCIAL	S/ 243,220.45
SUPERVISION 5%	S/ 12,161.02
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 255,381.47

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Gerencia Municipal, notificar la presente de conformidad con el artículo 45° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN PEDRO DE HUACARPANA

Abog. Lic. Adm. BORIS DIAZ HUAMANI
GERENTE MUNICIPAL